

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 01 FEB 2023

VISTO: que el día 12 de febrero de 2023 la señora funcionaria Asesor I Contadora, Escalafón A, Grado 16, María Lucía Trucillo Arburuas alcanzará el límite de edad establecido en la normativa vigente para cesar en sus funciones;-----

RESULTANDO: que la señora funcionaria Asesor I Contadora, Escalafón A, Grado 16, María Lucía Trucillo Arburuas desempeña actualmente las funciones de Cónsul de Distrito en el Consulado de la República en la ciudad de Bello Horizonte, República Federativa del Brasil;-----

CONSIDERANDO: que corresponde disponer su adscripción a la Cancillería y el cese de funciones a partir del 12 de febrero de 2023, a efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios;--

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974; el artículo 226 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y el artículo 85 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

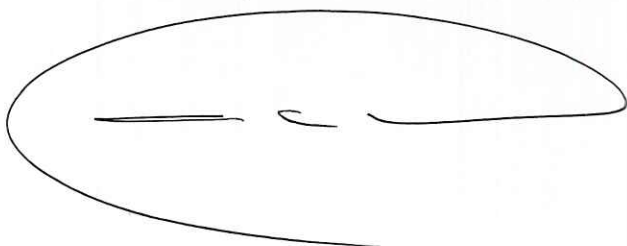
1º.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora funcionaria Asesor I Contadora, Escalafón A, Grado 16, María Lucía Trucillo Arburuas, a partir del 12 de febrero 2023.-----

2º.- Declárase a la señora funcionaria Asesor I Contadora, Escalafón A, Grado 16, María Lucía Trucillo Arburuas, comprendida en lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013, disponiéndose su cese de funciones a partir del 12 de febrero de 2023, a efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios.-----

3º.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4º.- Agradécense los importantes servicios prestados durante el desempeño de funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POULUIS